

DECRETO ALCALDICIO N°

002070

LA CISTERNA,

14 MAYO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 06 de Mayo de 2014 de la Sra. **ZOILA CONTRERAS GONZÁLES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición **HERRAMIENTAS DE TRABAJO**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ZOILA CONTRERAS GONZÁLES**, R.U. [REDACTED] da consistente en 01 TRICICLO DE REPARTO ARO 26 CON ASIEN TO ANCHO, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/ATA/CAF/vra



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO